

**Anexo XI****Departamento de CIENCIAS DE LA TIERRA**

**Áreas:** \***CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA**  
\* **ESTRATIGRAFÍA**  
\* **GEODINÁMICA INTERNA**  
\* **GEODINÁMICA EXTERNA**  
\* **PALEONTOLOGÍA**  
\* **PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA**

Aspectos generales de aplicación en la valoración de cualquiera de los tipos de plazas.

**Puntuación máxima:**

La puntuación máxima a obtener por un candidato es de 100 puntos, estando indicadas las puntuaciones máximas en cada apartado en los criterios correspondientes.

**Criterio de saturación**

Cuando en cualquiera de los apartados en los que se indica un máximo de puntos a alcanzar alguno de los candidatos supere dicho máximo, se asignará a dicho candidato el máximo de puntos en ese apartado y se recalculará la puntuación del resto de los candidatos de modo proporcional, tomando como referencia la puntuación absoluta obtenida por el candidato con máxima puntuación.

**Pruebas objetivas**

Cuando el perfil docente de la plaza a valorar implique capacidades o destrezas específicas o el desarrollo de actividades especializadas, las Comisiones de Selección de cada área de conocimiento podrán establecer la necesidad de realizar una prueba objetiva, en los términos previstos en el artículo 36 de la normativa reguladora.

Las pruebas objetivas siempre tendrán carácter escrito; incluso en los casos en los que la prueba este destinada a valorar una destreza o capacidad específica, se configurará de tal modo que se garantice que cada candidato deje constancia escrita de sus resultados.

La configuración concreta de la prueba objetiva, su contenido y criterios de valoración se especificarán por la Comisión de Selección correspondiente, simultáneamente a la convocatoria de la plaza afectada y serán igualmente públicos.

El resultado de esta prueba no supondrá puntuación específica y su objeto será el de determinar la idoneidad de los candidatos, declarando no idóneos a aquellos que no la superen.

**Calificaciones cualitativas**

Para el apartado de Formación académica, aquellas calificaciones de materias, grados o cursos que se expresaran originalmente de modo cualitativo y no en forma de calificación cuantitativa (de 0 a 10 puntos), se convertirán a calificación numérica aplicando la siguiente escala de conversión:

Aprobado o Apto: 6 puntos

Notable: 8 puntos

Sobresaliente, Apto *cum laude* (no unánime): 9 puntos

Matrícula de Honor, Apto *cum laude* por unanimidad: 10 puntos.

**Justificación de la Docencia impartida.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la normativa reguladora, solo se valorará como docencia universitaria, aquella docencia incluida en la planificación docente y evaluada favorablemente. A tal fin, los candidatos deberán justificar documentalmente la carga docente impartida en cada curso y la evaluación obtenida o, en su caso, los motivos por los cuales no se pudo efectuar la evaluación. La docencia no evaluada se valorará con iguales criterios que los que se establecen para "otras actividades docentes".

**Factores correctores**

1.- La valoración de los méritos alegados por los candidatos, estará sujeta a la aplicación de los siguientes factores correctores:

0,6 para méritos relacionados con áreas de conocimiento de Ciencias de la Tierra distintas a aquella para la que se convoca la plaza

0,3 para méritos relacionados con otras áreas de conocimiento de la macroárea científica

0,1 para los méritos relacionados con áreas de conocimiento de otras macroáreas

2.-En las publicaciones y otro material bibliográfico, se aplicarán factores correctores en función del número de autores firmantes, según la siguiente escala

Número de autores	Factor
Hasta cuatro	1 (no hay corrección)
Cinco	0,9
Seis	0,8
Siete	0,7
Ocho	0,6
Nueve	0,5
Diez	0,4
Más de diez	0,3

**AYUDANTE**

1 Formación académica: 55 puntos

1.1. Licenciatura o grado: nota media x3 (máximo 30 puntos)

1.2. Estudios de posgrado oficiales: nota media (máximo 10 puntos)

1.3. Premios y otras titulaciones: hasta 5 puntos

1.4. Plan de Formación Docente e Investigadora: hasta 10 puntos.

2 Docencia: 10 puntos

2.1. Experiencia docente

Por cada 60 horas de docencia universitaria impartida y evaluada favorablemente  
con responsabilidad docente: 3 puntos  
sin responsabilidad docente: 2 punto

2.2. Formación para la actividad docente universitaria

Diploma de formación pedagógica para el profesorado universitario: 3 puntos

Otra formación para la docencia universitaria: hasta 1 punto.

2.3. Otras actividades docentes

Por cada 60 horas de docencia impartida: 1 punto

3 Publicaciones: 15 puntos

3.1 Artículos en revistas

internacionales incluidas en el SCI (cada una)	4 puntos
nacionales con referencia (cada una)	2,5 puntos
internacionales (no SCI) cada una	2,5 puntos
nacionales sin referencia (cada una)	1 punto
locales (cada una)	0,5 puntos

3.2. Libro: por cada uno

internacional	4 puntos
nacional	3 puntos
capítulo de libro internacional	3 puntos
capítulo de libro nacional	1,5 puntos
Hojas del MAGNA	

Autor de cartografía	0,6 puntos
----------------------	------------

Autor de memoria	0,4 puntos
------------------	------------

editor	1 punto
--------	---------

los apartados 3.1. y 3.2 sumarán un máximo de 13 puntos

capítulo de libro internacional	3 puntos	
capítulo de libro nacional	1,5 puntos	
Hojas del MAGNA		
Autor de cartografía	0,6 puntos	
Autor de memoria	0,4 puntos	
editor	1 punto	
los apartados 3.1. y 3.2. sumarán un máximo de 21 puntos		
3.3. Abstracts y resúmenes publicados (con ISBN/ISSN)		
de congresos internacionales	0,75 puntos	
de congresos nacionales	0,25 puntos	
este apartado sumará un máximo de 4 puntos		
4 Participación en proyectos y contratos de investigación: 10 puntos		
4.1. Proyectos con concurso público por cada año	1,5	
4.2. Proyectos OTRI, FEUZ y otros, por cada año	0,5	
5 Restante actividad investigadora: 15 puntos		
5.1. Participación en Congresos y Conferencias científicas		
Internacionales	0,2 puntos	
Nacionales	0,1 puntos	
5.2. Estancias en centros de investigación		
Por cada año de estancia, con una duración mínima de 15 días		
En centros extranjeros	3 puntos	
En centros nacionales	2 puntos	
5.3. Becas y ayudas de investigación		
Becas o contratos homologados,	2 puntos por año	
Becas o contratos no homologados,	0,5 puntos por año	
Bolsas o ayudas de viaje en convocatoria competitiva, hasta	1 punto	
6 Otros méritos: 5 puntos		
6.1. Ejercicio de la profesión (máximo 1 punto por año) hasta		3 puntos
6.2. Organizaciones de congresos, conferencias e informes hasta		1 punto
6.3. Otros cursos no calificados, (idiomas) hasta		1 punto

## PROFESOR ASOCIADO

1 Experiencia y otros méritos profesionales: 40 puntos		
por cada año de ejercicio profesional		
relacionado con la actividad docente de la plaza	4 puntos	
no relacionado con la plaza	0,75 puntos	
2 Formación académica : 20 puntos		
2.1. Licenciatura o grado: nota media x 0,6 (máximo 6 puntos)		
2.2. Estudios de posgrado oficiales: nota media x 0,6 (máximo 6 puntos)		
2.3. Premios y otras titulaciones: hasta 2 puntos		
2.4. Grado de Doctor: hasta 6 puntos, según calificación.		
3 Docencia: 20 puntos		
3.1. Experiencia docente		
Por cada 60 horas de docencia universitaria impartida y evaluada favorablemente		
con responsabilidad docente:	1,5 puntos	
sin responsabilidad docente:	1 punto	
3.2. Formación para la actividad docente universitaria		
Diploma de formación pedagógica para el profesorado universitario:	3 puntos	
Otra formación para la docencia universitaria:	hasta 1 punto.	
3.3. Otras actividades docentes		
Por cada 60 horas de docencia impartida:	0,5 punto	

Dirección de tesis o trabajos académicos, según entidad, hasta 2 puntos por actividad.

4 Actividad investigadora: 15 puntos

4.1 Artículos en revistas

internacionales incluidas en el SCI (cada una)	4 puntos
nacionales con referencia (cada una)	2,5 puntos
internacionales (no SCI) cada una	2,5 puntos
nacionales sin referencia (cada una)	1 punto
locales (cada una)	0,5 puntos

4.2. Libro: por cada uno

internacional	4 puntos
nacional	3 puntos
capítulo de libro internacional	3 puntos
capítulo de libro nacional	1,5 puntos
Hojas del MAGNA	
Autor de cartografía	0,6 puntos
Autor de memoria	0,4 puntos
editor	1 punto

los apartados 4.1. y 4.2 sumarán un máximo de 11 puntos

4.3. Abstracts y resúmenes publicados (con ISBN/ISSN)

de congresos internacionales	0,75 puntos
de congresos nacionales	0,25 puntos

este apartado sumará un máximo de 3 puntos

4.4. Participación en proyectos y contratos de investigación: 1 punto

Proyectos con concurso público por cada año	0.5 puntos
Proyectos OTRI, FEUZ y otros, por cada año	0,1 puntos

5 Otros méritos: 5 puntos

5.1.- Informes técnicos, hasta 3 puntos

5.2.-Asistencia a congresos, hasta 1 punto

5.3.-Idiomas, hasta 1 punto

## Anexo XII

## Departamento de CIRUGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Áreas: \*CIRUGÍA  
 \*ESTOMATOLOGÍA  
 \*OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA  
 \*OFTALMOLOGÍA  
 \*OTORRINOLARINGOLOGÍA  
 \*TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA  
 \*UROLOGÍA

## AYUDANTE

1. Formación académica Máximo 45 puntos

Se valorará la amplitud y resultados de la formación académica predoctoral y, en especial la relacionada con el programa del doctorado cursado, atendiendo a la calidad del programa y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

Examen de licenciatura (Premio Extraordinario + 1 punto)/Tesis/Promedio notas Licenciatura o Grado

Aprobado 10 punto  
 Notable 20 puntos  
 Sobresaliente 30 puntos  
 MH 40 puntos

Suficiencia investigadora o cursos del doctorado completados (media)/DEA/Máster

Aprobado 5 punto  
 Notable 10 puntos  
 Sobresaliente 15 puntos

Tesis Doctoral Cum Laude	5 puntos
Premio Extraordinario Doctorado	1 punto
Formación didáctica para la actividad docente	hasta 15 puntos
Cursos, Seminarios y Talleres relacionados con el perfil de plaza	1/h hasta un máx. de 10 h.
Plan de Formación Académica	hasta 25 puntos

2. Docencia Máximo 10 puntos

Se valorará experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta, igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

Profesor Asociado P3 por año o proporcional a la fracción de tiempo	1 punto
Profesor Asociado P4 por año o proporcional a la fracción de tiempo	2 puntos
Profesor Asociado P6 por año o proporcional a la fracción de tiempo	3 puntos

Acreditación ANECA (categoría excluyentes)	Prof. Titular	3 puntos
	Prof. Ayudante Doctor	1,5 puntos
	Prof. Contratado Doctor	2 puntos

Profesor Asociado Ciencias de la Salud	1/ año académico
Profesor Colaborador Extraordinario con nombramiento	0,25/ año académico
Cursos Monográficos Doctorado/Máster/Estudios propios	Director/Coord. 0,5 x Curso/año
Colaborador 0,2 x tema/ año	

Cursos de formación continuada o actualización	Director 0,25 x Curso
--	-----------------------